Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Hectáreus	Paraje	Cultivo actual
107-A-100	5µ	Clementina Varela	0,0060	Virta de Baixo	Monte baio.
107-A 101	83	Herederos de José Varela	0.0090	Val de Carballeira.	
107 A-102	97	Luzdivina Varela	0.00025	Porcelina	
107 A 103	57	Herederos de Manuel Varela	6,0390	Virta de Buixo	
107 A-104	40	Serafin Varela	6.0170	Cabroso	
107-A-105	20	Jesus Varela Dapena	0.0020	Trigueira	
107-A-105	21	Jesús Varela Dapena	0.0100	Trigueira	
107 A-105	22	Jesus Varela Dapena	0.0200	Trigueira	
107-A-105	58	Jesus Varela Dapena	0.0038	Virta de Baixo	
107-A-106	36	Constantino Varela Sierra	0.0140	Cabroso	
107-A-107	16B	Constantino Viéitez	0.1160	Toxeira	
107-A-308	170	José Vieitez	0.0269	Toxelra	
107 A 108	175	José Viéitez	0.0172	Toreira	
107-A 108	181	José Vieilez	0.0004	foxerra	
107-A-f09	132	Manuel Viértez	0.0011	Forgullones	
107-A-110	43	Manuel Vilar	0.0240	Cabroso	
107-A-110	47	Manuel Vilar	0.6160	Cabroso	

# **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de una finea afectada por la ampliación de la Facultad de Veterinaria.

Por Decreto 2896/1972, de 15 de septiembre, se acordó la apliror Decreto 2886/1972, de 15 de septiembre, se acordó la apli-cación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instala-ciones y Equipo Escolar para ocupar una finca de 400 metros cuadrados, afectada por la ampliación de la Facultad de Vete-rinaria de Zaragoza.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, se convoca a los titulares de cualquier de-reche sobre la mencionada finca para que el dia 11 de diciembre reche sonte la mencionada inica para que el dia il de diciembre próximo, y a las once horas, comparezdan en este Rectorado, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada. A dicho acto deberá asistir el interesado aportando los decumentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacer acompañar a su costa de sus Puritos y un Notario. Notario.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 3 de noviembre de 1972.—El Bector, Justiniano Casas Peláez.

# MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria sobre V Convocatoria de Expertos de Asistencia Técnica en el extraniero.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, a tenor de las atribuciones que confiere la disposición final de la Orden de 27 de febrero de 1971 (Boletín Oficial del Estado número 61 de fecha 12 de marzo) por la que se aprueban las normas de reclutamiento, situación y actuación de los expertos enviados por el Ministerio de Trabajo a misiones de asistencia técnica en el extranjero, ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión las vacantes de Expertos de Asistencia Técnica que a continuación se detallan:

## I. VACANTES QUE SE CONVOCAN

Las vacantes que se convocan son las siguientes:

-Experto en Formación de Adultos (sector agrícola) Costa Rica.—Experto Planificador (sector maritimo pesquero). Experto en Carpintería de Ribera. Experto en Frío industrial. Ecuador.—Experto en Recursos Humanos. Experto en Forma-

ción de Adultos.

Honduras — Experto Pianificador (hostelería). Guatemala.— Experto en Ganadería. Perú.— Experto en Praticultura.

#### II. Condiciones generales de la convocatoria

1. Solicitud de plazas.—Las instancias deberán dirigirse al ilustrismo señor Subsecretario del Departamento (Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales), acompañando de-General de Asunios Sociales Internacionales, acompanando de-tallado «curriculum vitae», en el que se destacarán aquellos aspectos relacionados con las experiencias del aspirante en los campos objeto de la misión a la que aspira. Si el aspirante solicita más de una vacante, deberá remitir para cada plaza en particular una instancia y una copia del «curriculum vitae». El personal del Departamento o de sus Organismos autóno-mos o tutelados que desee tomar parte en el concurso presen-tará sus instancias a través de la Dirección General de la que dependa la ouca a su vez las cursará informadas a la Subse-

dependa, la que, a su vez, las cursará informadas a la Subse-cretaria del Departamento (Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales), teniendo presente que el plazo de rocepción en la Subsecretaria finaliza el día 14 de diciembre

Los aspirantes libres deberán presentar las instancias en el Registro General del Ministerio, finalizando el plazo de recepción de las mismas el día 14 de diciembre próximo, no admitiendose las documentaciones que lleguen con posterioridad cualquiera que sea la causa de su retraso.

Los candidatos preseleccionados serán entrevistados en la Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales a efec

tos de completar los puntos de juicio que se estimen neceserios para la selección final, pudiendo exigir, en su caso, la presentación de los documentos y justificantes que estimo oportunos.

- 2. Nombramiento, situación, régimen económico, jornada de trabajo y vacaciones.—El nombramiento, situación, régimen económico, jornada de trabajo y vacaciones viene establecido por la Orden de 27 de febrero de 1971 (\*Boletín Oficial del Estadonúmero 61) y por las condiciones específicas fijadas para cada vacante.
- 3. Documentación personal.-Los Expertos seleccionados deberán disponer lo necesario para tener en regla su documentación personal. Pasaportes, certificados internacionales de vacunación, visados y cualquier otro documento de carácter personal que precisen para su incorporación al puesto de trabajo.
- 4. Incorporación de los Expertos —Los Expertos deberán estar dispuestos para iniciar el cumplimiento de la misión en las fechas previstas en su nombramiento.

Caso de que la misión deba retrasar la fecha del comienzo de actividades, se comunicará el cambio de fechas al Experto en cuestión con antelación suficiente.

En el caso de que por circunstancias ajenas al Departamento, la misión no llegue a efectuarse, quedarán sin efecto los nombramientos o contratos que se hubieran extendido a los Expertos seleccionados.

### III. CONDICIONES ESPECIALES DE CONVOCATORIA PARA CADA VACANTE

Les condiciones especiales de convocatoria para cada vacante pueden estudiarse en las Delegaciones Provinciales de Trabajo, en las Universidades Laborales, en las Gerencias Provinciales del Programa de Promoción Profesional Obrera y en la Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales (Asesoría Permanente de Asistencia Técnica Internacional) del Ministerio de Trabajo.

### IV. Resolución de la convocatoria

La presente convocatoria se resolverá antes del 20 de di-ciembre del corriente año, comunicándose seguidamente el re-sultado para conocimiento y efectos de los interesados y, en su caso, de las correspondientes autoridades.

### V. PLAZAS DESIERICAS

La Subsecretaria se reserva el derecho de declarar desiertas aquellas vacantes pare las que a su juicio les candidates no reunan las condiciones de idoneidad inherentes a la plaza con vocada,

Lo que comunico a V. I. y V. S. para su conocimiento y

efectos.
Dios guarde a V. I. y V. S.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.-El Sub-ecretario, Utrera

ilmo. Sr. Director general de Promoción Social y Sr. Subdirector general de Asuntos Sociales internacionales de este Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de octubre de 1972 por la que se concede a la firma «Mecánica de la Peña, S. A., el régimen de admisión temporal para la importación de chapa ae acero gruesa laminada en caliente, para la fabri-cación de cámaras de aire comprimido, con destino a la exportación.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Holetin Olicial del Estado» número 264, de fecha 3 de noviembre de 1972, página 19593, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 1.º, líneas 5.º y 6.º, donde dice: «2'2 mm. de diametro exterior y 8'587 mm. de longitud total», debe decir: «2'2 m, de diámetro exterior y 8'587 m, de longitud total»,

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

### Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 27 de no viembre al 3 de diciembre de 1972, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedar Pesetas
	Pesetas	
Billetes correspondíentes a las divisas convertibles admitidas a cotizución en el mercado español:		
1 dolar U. S. A.:		
Billete grande (1)	63.08	63.43
Billete pequeño (2)	62.80	63.43
l dolar canadiense	65.25	83.88
l franco frances	12-36	12.48
1 libra esterlina (3)	146,30	147,76
l franco suizo	16.41	16.57
00 francos beigas	341,11	142.52
1 marco aleman	19.45	19.64
00 liras italianas (4)	9.91	10.01
I florin holandes	19,23	19.42
l corona sueca	10,19	13.32
i corona danesa	9.06	9,15
1 corona noruega	9.47	9.56
l marco finiandés	14.98	15,13
ou chelines austríacos	269.10	271,79
OG escudos portugueses	232.46	334.78
00 yens japoneses	20,92	27.13
Otros biliotes:	C- ;C	22,14,5
1 dirham	11.97	12.00
ON TESTICOS C. F. A	21.43	24.87
! Cruccico	7.04	7.11
I peso mojicano	1.86	4.91

<sup>(</sup>i) Esta cotización en aplicable para los billetes de 10 delares U.S. A. y denominaciones superiores.

12) Fsia cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dela-

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
I peso colombiano	2,09	2.11
I pese uruguayo	0.04	0.05
1 boliver	13.94	14.08
1 sol peruano	0.55	0.56
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
00 dracmas griegos	197,28	199,25

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos. Madrid, 27 de noviembre de 1972.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de urbanización de la plaza de la Virgen, de esta localidad.

Declarada de urgencia, a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la plaza de la Virgen por el Decreto 2801/1972, de 5 de octubre, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, del día 24 de octubre del año en curso, el excelentisimo Ayuntamiento Fleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 del actual, ha acordado proceder a la iniciación del procedimiento de urgencia en orden a la ocupación de los impuebles inmuebles inmuebles inmuebles inmuebles inmuebles inmuebles inmuebles de urgencia en orden a la ocupación de los impuebles inmuebles inmuebles de urgencia en orden a la ocupación de los impuebles inmuebles inmuebles inmuebles de la contraction de urgencia en orden a la ocupación de los impuebles inmuebles inmuebles de la contraction de urgencia en orden a la ocupación de los impuebles inmuebles included de la contraction de miento de urgencia en orden a la ocupación de los inmuebles afectados A tal fin, la Alcaldía Presidencia ha resuelto señalar las fe

chas y horas que a continuación se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los edifi-cios que seguidamente se relacionan:

#### Dia 11 de diciembre de 1972, a las diez horas

A) Edificio número 1, antes 2, de la plaza Poeta Badenes, con fachada a la calle Hierros de la Ciudad, 6, y calle Navellos, numero 5:

Propietario: Don Vicente Monte, inos Hernández. Libre de ocupantes.

B) Edificio número 4 de la calle Hierros de la Ciudad:

Propietarias: Dena Maria y dena Carmen Martinez Peris. Ocupantes: Den Pascual Catalán Piquer, dena Francisca Remero Martinez, doña Inmaculada Paya Pérez y don José Perales López.

Dia 12 de diciembre de 10.2, a las diez horas

C) Edificio numero 2 de la calle de Navellos, con fachada a la calle de Cors, 2 y 4, y plaza-de la Virgen, 5:

Propietarios: Doda Elena Domingo Bau, don Luis Hernandez

Gómez y don Alfonso Pastor Domingo. Ocupantes: Don Manuel Escriva Ortells, dona Maria Barreres Gregori, don Enrique Belenguer Salma y doña Ana Roca Raiz.

D) Edificio numero I de la calle More de Deu:

Propietario: Don Luis Hernandez Gómez.

Ocupantes: Don Luis Hernandez Gómez, don Luis Hernandez Català y don Carlos Santiago Berned.

## Dia 13 de diciembre de 1972, a las diez horas

El Edificio número 1 de la plaza de Moncada, con fachada a las cuites de Cors, 6, y Mare de Deu, 3:

Propietario: Don Salvador Hernández Reinal.

Ocupantes Don Vicente Moreder Hernandez, doña Carmen Anadón Gavila, don Luis Garcera Calatrava, don Adolfo Ju-rado Cimenez y doña Elvira Diaz.

Las expresadas diligencias tendrán lugar en las Casas Consisteriates, oficina del Negociado de Expropiaciones, por el orden indicado, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación si asi lo solicita alguno de los interesados, quienes podrán acudir al acto acompañados de sus Peritos y requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Del mismo modo, se hace públicó que hasta las fechas señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, pedrán los interesados formular por escrito ante este excelentisimo Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, de conformidad con lo dis-

passes en el artículo 56,2 del Reglamento para la aplicación de la vigante Ley de Exprepiación Forzosa.

Valencia, 18 de poviembre de 1972.—El Secretario general.—

8 104 E.

<sup>131</sup> Fista cotización es aplicable para los officies de 1, 2, 1, 5 y 131 Fista cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 16 libras irlandems emitidos por el Central Bank of Ireland, 141 Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100,000 bras.